 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GADF-F-022</b>
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>Versión: 002</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Fecha: 12/12/2013</b>

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF No. 282 DEL 20 DE ABRIL DE 2017**

**OBJETO:** LA CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar los servicios de apoyo requeridos para 1) la ejecución del plan de bienestar social, y 2) la prestación del servicio de apoyo logístico que demande el desarrollo de las funciones que le competen de la Agencia Nacional De Infraestructura; dirigido a los servidores públicos de la Agencia Nacional De Infraestructura - ANI – de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas o alcance del objeto.

Lo anterior, de acuerdo con el alcance, la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de Condiciones, anexos y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA el 28 de marzo de 2017, documentos que hacen parte integral de este contrato.

**VALOR:** DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$220.000.000.00) INCLUIDO IVA, todos los efectos inflacionario, e impuestos a que hay lugar, y por lo tanto no se reconocerá ningún ajuste o factor adicional.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución HASTA AGOTAR PRESUPUESTO Y/O HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, lo primero que ocurra.


**CONTRATISTA: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**

En Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de abril del 2017, en las instalaciones de La Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **MARTHA LUCÍA CRUZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.373.567 de Villavicencio, en su calidad de Apoderada de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** y **NELSY JENITH MALDONADO BALLEEN**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.738.229 de Ubaté y **IVONNE DE LA CARIDAD PRADA MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía número 53.000.990 de Bogotá, en su calidad de supervisoras, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas actividades serán las siguientes:

El contratista deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

- a) Apoyar en la implementación del Plan de Bienestar Social de la Agencia Nacional de Infraestructura – Anexo 2 – PLAN DE BIENESTAR.
- b) Proponer la metodología del desarrollo de los eventos de bienestar que le sean solicitados, dentro del término que señale el supervisor del contrato.
- c) Ejecutar los eventos de bienestar que le sean solicitados, garantizando la buena calidad del servicio, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y con lo señalado por el supervisor del contrato.
- d) Disponer de los espacios requeridos y del asesor deportivo pertinente para adelantar prácticas deportivas individuales o grupales.

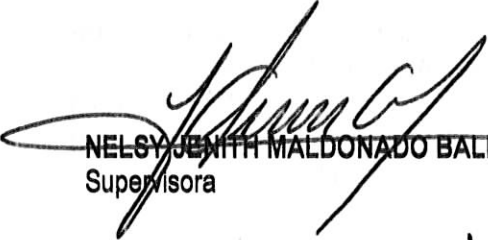


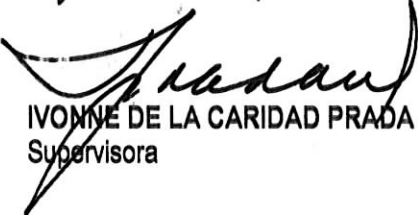
 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-022
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>Versión:</b> 002
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Fecha:</b> 12/12/2013

- e) Facilitar la participación de los funcionarios en los eventos culturales disponibles en Bogotá D.C. que le sean solicitados.
- f) Disponer del personal idóneo requerido para desarrollar los eventos del plan de bienestar social que le sean solicitados.
- g) Prestar el apoyo logístico que le sea solicitado, para lo cual debe contar con equipos de audio y video, equipos de grabación y sistema de video conferencias a través de línea RDSI.
- h) Brindar a la Agencia Nacional de Infraestructura la disponibilidad de áreas, alimentos y bebidas, mobiliario, equipos de audio y video para desarrollar los eventos que le sean solicitados y demás apoyo logístico necesarios.
- i) Disponer de un asesor para coordinar la prestación del servicio de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La disponibilidad del asesor y la modalidad de la atención debe ser telefónica y presencial dependiendo de las solicitudes previamente realizadas por el supervisor del contrato.
- j) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Encontrándose El Contratista en la Agencia Nacional de Infraestructura, se procede a realizar la suscripción de la presente Acta de Inicio que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

  
**NELSY JEMITH MALDONADO BALLEEN**  
 Supervisora

  
**IVONNE DE LA CARIDAD PRADA MEDINA**  
 Supervisora

  
**MARTHA LUGÍA CRUZ MARTÍNEZ**  
 Contratista

Proyectó: María de los Angeles López Valbuena / Abogada VAF  
 Revisó: Yaneth Maldonado Figueredo / Experto G3-06  
 Revisó: Manuel Guillermo Molina Jimenez / Coordinador GIT Disciplinario, *mmj*  
 Atención Al Ciudadano y Apoyo a la Gestión